

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 156  
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

*PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 1999-2000, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUMERO 19, SERIE 1998-99; AUMENTAR EL CREDITO A LA PARTIDA DE COSTOS DE CONSTRUCCION Y PARA OTROS FINES.*

- Por Cuanto : La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) aprobó un reembolso por concepto de gastos ocasionados por el Huracán Hortense.
- Por Cuanto : Como resultado de la evaluación de los daños ocasionados por el Huracán Hortense, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) aprobó a nuestro municipio \$264,201.00 en el DSR 70316.
- Por Cuanto : A estos efectos hemos recibido \$237,780.00 equivalente al 90% de la aportación federal, más \$5,284.00 para gastos administrativos, para un total de \$243,065.00.
- Por Cuanto : Esta cantidad representa un aumento en las arcas municipales que puede ser utilizado para aumentar el crédito en el presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MAYO DE 2000.
- Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto funcional con la cantidad antes informada y aumentar el crédito en la siguiente forma:

| PARTIDA  | CANTIDAD     |
|--|--------------|
| Sección de Ingresos:                                       |              |
| Asignaciones Fondos FEMA<br>3-00-02-00-00-00-00-F2-01-1102 | \$243,065.00 |
| Sección de Egresos:  |              |
| Costos de Construcción<br>01-04-38-36-00-9432              | \$243,065.00 |

- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

*Milagros Labón*

PRESIDENTA

*América Cordero*

SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 2000.

*Héctor O'Neill*

ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
P residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 156, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de mayo de 2000.

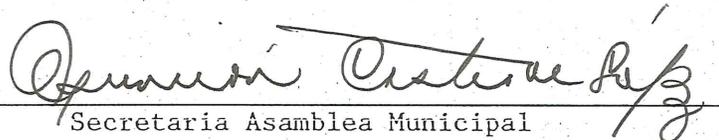
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Juan A. Martínez Cintrón  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de mayo del año 2000.

  
Secretaria Asamblea Municipal